

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS  
LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
PO Box 8476  
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

22 de julio de 2015

**MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 22 – 2015**

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Corporaciones Públicas e Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

  
Harry O. Vega Díaz  
Director

**REQUERIMIENTO DE EDUCACIÓN FINANCIERA ECONÓMICA PARA LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS; LEY NÚM. 201-2012**

La Ley Núm. 201-2012, tiene el propósito expreso de dotar a los servidores públicos de las herramientas y conocimientos financieros básicos que les permitan asegurar su bienestar y prosperidad para el futuro. Hoy más que nunca se hace necesario que nuestros empleados se eduquen en materias dirigidas a promover que incorporen a sus destrezas, buenos hábitos de consumo y de ahorro y, así, contribuir al desarrollo de la sociedad puertorriqueña.

En específico, la Ley Núm. 201, *supra*, requiere que todos los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico provean a sus empleados adiestramientos de educación financiera económica como requisito de su desarrollo profesional. Asimismo, le impone a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) el deber de diseñar, planificar, coordinar, promover y divulgar los referidos adiestramientos.

En el descargo de nuestro deber, durante este semestre estaremos ofreciendo, a través de la Escuela de Educación Continua de la OCALARH, una variedad de adiestramientos dirigidos a cumplir con la Ley Núm. 201, *supra*. Para detalles específicos sobre los adiestramientos, pueden referirse al *Calendario de Adiestramientos*, el cual está disponible a través de nuestra página de Internet [www.ocalarh.pr.gov](http://www.ocalarh.pr.gov). Además, pueden contactar a la Sra. Vanessa Rivera Báez, Coordinadora de Educación Continua de la OCALARH, al (787) 274-4300, extensión 3042, o mediante correo electrónico a [vrivera@ocalarh.pr.gov](mailto:vrivera@ocalarh.pr.gov).

Al cumplir con la Ley Núm. 201, *supra*, además de acatar el mandato legislativo, servimos como facilitadores para que nuestros servidores públicos creen buenos hábitos de consumo y de ahorro, aprendan sobre planificación financiera y los beneficios de ésta y alcancen sus metas financieras y económicas de manera segura.

Las Autoridades Nominadoras serán responsables de hacer llegar este Memorando Especial a sus respectivas Oficinas de Recursos Humanos y Coordinadores de Adiestramientos.

W